



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 107

Jueves 9 de mayo de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 50-74

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Canalejas de Peñafiel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Ricardo Velasco Cano; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Canalejas de Peñafiel; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, toda la provincia, en virtud de la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 10 de marzo de 1973.

Las medidas adoptadas son: aisla-

miento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente reglamento de epizootias, la vacunación obligatoria de acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

Valladolid, 30 de abril de 1974.  
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 51-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviar, en el ganado aviar del término municipal de Villabrágima, y que fue declarada oficialmente con fecha 8 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de mayo de 1974.  
El gobernador civil José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 52-74

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, en el ganado de la especie porcina existente en

el término municipal de Portillo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Juan Lara Alvarez; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Portillo.

Las medidas adoptadas son: Las de inmovilización total del ganado porcino que se halla incluido en las zonas infecta y sospechosa, habiendo sido sacrificados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias (Capítulo XLII) y referidas a la peste porcina clásica.

Valladolid, 4 de mayo de 1974.  
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Don Maximino Díaz Lozano, vecino de Mojados (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas

Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cega, en término municipal de Mojados, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mojados, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.693).

Valladolid, 27 de abril de 1974.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.  
ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 800  
1.803—1.559

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Isabelino Dávila Elices, en representación de la Sociedad «Dávila Villalobos, S. L.», solicita de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la fábrica de alcohol, al cauce del río Pisuerga, en término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

#### INFORMACIÓN PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de dos balsas de planta rectangular, de 28 por 5 me-

tros de lado con un calado de 2 metros de profundidad. Los muros y la solera serán de hormigón.

Construcción de una tercera balsa en forma de artesa, con dimensiones en la base de 12 por 6 metros y en coronación de 18 por 12 metros. El calado es de 2 metros y se proyecta sin revestir, con un talud de 3/2.

Comprende también las tuberías de enlace entre las balsas con tubería de hormigón vibrado de 40 centímetros de diámetro

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 23 de abril de 1974.  
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.  
ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 560  
1.757—1.560

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Marcelo Merino Santamarta, solicitud de licencia para apertura almacén de chatarra, papel y plásticos, en Cañada de Puente Duero, 287; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayunta-

miento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de abril de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.  
ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 350  
1.798—1.561

Habiendo presentado don Cesáreo Arenales Navarro, solicitud de licencia para instalar un taller de artesanía del cristal, en calle Santa Teresa, n.º 11, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de abril de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.  
ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Plas. 350  
1.793—1.562

Habiendo presentado don José Luis Achirica Prieto, en nombre de ENPLASA, solicitud de licencia para instalar fábrica de envases de plásticos, en Avenida Gijón, número 56; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de

algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General de Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de abril de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.850—1.563

Habiendo presentado don Felipe Castaño de Diego, solicitud de licencia para apertura desguace de coches viejos, en carretera de Soria, kilómetro 5, finca Ampa; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de abril de 1974.  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.796—1.564

#### ALAEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la or-

denanza, tarifas y expediente sobre recogida de basuras en los domicilios de los particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Alaejos, 3 de mayo de 1974.—El alcalde (illegible).

1.838—1.565

#### ALMENARA DE ADAJA

##### Subasta de pinos secos apilados

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la subasta de pinos secos del monte número 22, de estos Propios, autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, bajo las condiciones siguientes:

Número de pinos: 160 recogidos y apilados.

Fustes: 46 metros cúbicos.

Madera: 14 metros cúbicos.

Leña gruesa: 32 metros cúbicos.

Tipo de tasación: 43.400 pesetas.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los cinco hábiles después de celebrada la primera bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios y en general cuantos lleve anexos la subasta.

Almenara de Adaja, 22 de abril de 1974.—El alcalde, M. Gómez.

1.779—1.566

#### BOECILLO

Por don Angel Mateos Ruiz, en nombre de «IVANASA», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Explotación ganadera», en la finca titulada «El Monte», de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que

puedieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Boecillo, 25 de abril de 1974.—El alcalde, A. Pastor Soto.

1.776—1.567

#### BOECILLO

Por Centro de Subnormales «Asprona», de Boecillo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de quemador de caldera para calefacción, de un depósito de 50.000 litros de almacenamiento de fuel-oil, en el Centro de Subnormales de Asprona, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Boecillo, 25 de abril de 1974.—El alcalde, A. Pastor Soto.

1.777—1.568

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castronuevo de Esgueva, 3 de mayo de 1974.—El alcalde, Victorino Ruiz.

1.870—1.569

Anuncio d  
Pago diferido  
Plas. 190

## MEDINA DEL CAMPO

Por don Emidio Marcos Martín, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de tapizado de tresillos, denominada «EN-MAR», en la calle Abad Polanco, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 19 de abril de 1974.—El alcalde, Antonio Cendón Tadeo.

1.677—1.570

## QUINTANILLA DE ARRIBA

A efectos de examen y reclamaciones, y por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el año 1974, que a continuación se indican:

- Arbitrio sobre urbana.
- Arbitrio sobre rústica.
- Desagüe de canalones.
- Uso de lavadero.
- Sacrificio de cerdos en matanza domiciliaria.

Quintanilla de Arriba, 20 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.712—1.571

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 402 de 1973, se sigue

juicio ejecutivo a instancia de don Andrés Muñoz Bernal, contra don Ignacio Contreras Cubillo, vecino de Valladolid, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Ignacio Contreras Cubillo, con domicilio en la calle Gil de Mena, número 4-1.º, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

## Bienes objeto de subasta

1.º. Un aparato de televisión, marca Radiolina, de 23 pulgadas, con mesa tablero de madera y patas metálicas. Tasado todo ello en la suma de siete mil trescientas pesetas.

2.º. Un mueble librería, de madera, compuesto de tres módulos con unas dimensiones, aproximadas, de 2,40 metros de largo por 2 metros de altura y 0,50 metros de fondo. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.866—1.572

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 412 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de

Industrias Químicas de Tarragona, S. A., contra don Restituto Martínez Gójez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado, don Restituto Martínez, con domicilio en San Martín de Valvení, en calidad de depósito, y a disposición de quienquiera examinarlo.

## BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una máquina cosechadora, marca Massey-Ferguson, de 2,40 metros de corte, modelo 3112. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas, está pintada de color rojo, con matrícula normal VA-1049.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.808—1.573

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia e instrucción número 3 de Valladolid, en la causa, número 83-73, contra Esteban Rancho Fernández, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del Parque Municipal de Valladolid, donde pueden ser examinados.

Unico lote:

Un automóvil, matrícula M-97.641, marca Morris. Valorado pericialmente en dos mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día 29 de mayo de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 10 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Ruben de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.864—1.574

Pago de 360 Plaz.

## ANUNCIOS OFICIALES

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Tributos del Estado de la primera zona de Valladolid

EDICTO DE NOTIFICACION Y  
REQUERIMIENTO

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la recaudación de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva, se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por sus débitos a la Hacienda Pública, en virtud de certificaciones de apremio que han sido expedidas contra los mismos por los conceptos que también se dirán, en las que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente,

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Deudor, Mariano Pérez Nanclares. Débito, 492 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Huelgas, 15.

Deudor, José C. Román Morán.—Débitos, 1.792 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Plaza de España, 3.

Deudor, Manuel Sánchez Martínez.—Débitos, 1.224 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican Tirso de Molina, 6.

Deudor, Juan A. Castillo Olivares. Débito, 3.480 pesetas.

Concepto C. Beneficios, comercio transportes. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican, Avenida Segovia, 95.

Deudor, Angel Gómez Redondo.—Débito, 8.400 pesetas.

Concepto C. Beneficios, comercio transportes. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Fuente Dorada, 1.

Deudora, Elvira González Escudero.—Débitos, 4.128 pesetas.

Concepto C. Beneficios, fabr. cerrajería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Avenida Segovia, 195.

Deudor, Gregorio Prieto Alonso.—Débito, 4.788 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor pescados. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Particular, 2.

Deudor, Julián A. Berca Pérez.—Débito, 2.392 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, Pilar Alvarez Placer.—Débito, 612 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Plaza Circular, 4.

Deudor, Luis Barrasa Villar.—Débitos, 2.012 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, Carmen Bezos Campos. Débitos, 1.900 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Arco Ladrillo, 6.

Deudor, Casimiro Calvo Alvarez. Débito, 3.624 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, Enedina Castaño Lozano.—Débito, 2.509 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, Leoncio Castreño Medina. Débito, 5.224 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, Isidro Cuadrado Izquierdo.—Débito, 4.568 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, Arturo Fernández Sandoz.—Débito, 3.368 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, David Ferrero Velada.—Débito, 2.012 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Paseo San Isidro, 15.

Deudor, Agustín Gómez Sobrino. Débito, 2.924 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Particular, 8.

Deudor, Longinos González Martín.—Débito, 2.392 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, Victoria Guerra Rapado. Débito, 4.024 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, Ferna. Hortelano Rodríguez.—Débitos, 2.496 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, Pilar Ibáñez Carrero.—Débito, 2.224 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, José Lobete López.—Débito, 4.668 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, Marina López Ortega.—Débito, 5.768 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, Porfirio Lorenzo Vega.—Débito, 4.824 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudor, José Martín García.—Débitos, 1.992 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudora, Asunción Martínez Mediavilla.—Débito, 4.592 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor comestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Chancillería, 6.

Deudor, Ambrosio Moro Arias.—Débitos, 2.992 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor co-

mestibles. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican en el Municipio.

Deudores. Hmos. Paz Construcciones.—Débito, 2.000 pesetas.

Concepto Sociedades y G. E. 4 por 100, ingreso a cuenta. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican, Puente Colgante, número 38.

Deudora, J. I. Mantecón, Sociedad Anónima.—Débito, 1.000 pesetas.

Concepto Sociedades y G. E. 4 por 100, ingreso a cuenta. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Santiago, 2.

Deudora, Biova, S. A.—Débito, 6.980 pesetas.

Concepto Sociedades y G. E. 4 por 100, ingreso a cuenta. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1968. Domicilio que indican, Alamillos, 1.

Deudor, Vicente Llorente Herrero. Débito, 2.900 pesetas.

Concepto C. Beneficios, papelería libr. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican, Ruiz de Alda, 3.

Deudor, Juan Calvo Navarro.—Débito, 4.900 pesetas.

Concepto C. Beneficios, menor tejidos. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Cardenal Cisneros, 2.

Deudor, Eulogio Peláez Herrero. Débito, 6.635 pesetas.

Concepto Transmisiones, O. Tesorerías, Salamanca. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1969. Domicilio que indican Cardenal Mendoza, 8.

Deudor, Saturnino Aragón.—Débitos, 853 pesetas.

Concepto T. Empresas, peluquería caballero. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Huelgas, 2.

Deudor, Saturnino Aragón.—Débito, 852 pesetas.

Concepto T. Empresas, peluquería caballero. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Huelgas, 2.

Deudor, Francisco Castillo Amaya. Débito, 500 pesetas.

Concepto T. Empresas, chatarra

metales. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Camino Viejo Simancas, sin número.

Deudor, Francisco Castillo Amaya. Débito, 500 pesetas.

Concepto T. Empresas, chatarra metales. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Cam. Viejo Simancas, sin número.

Deudor, Silvestre Flórez Alvarez. Débito, 1.000 pesetas.

Concepto T. Empresas, chatarra metales. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Golondrina, 39.

Deudor, Silvestre Flórez Alvarez. Débitos, 1.000 pesetas.

Concepto T. Empresas, chatarra metales. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Golondrina, 39.

Deudor, Antonio Polo García.—Débito, 500 pesetas.

Concepto T. Empresas, chatarra metales. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican 18 de Julio, 9.

Deudor, Antonio Polo García.—Débito, 500 pesetas.

Concepto T. Empresas, chatarra metales. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican 18 de Julio, 9.

Deudor, Jesús Valentín Gómez.—Débito, 500 pesetas.

Concepto T. Empresas, almacenista vinos. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Mantería, 1.

Deudor, Jesús Valentín Gómez.—Débito, 500 pesetas.

Concepto T. Empresas, almacenistas piensos. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Mantería 1.

Deudor, Emilio García Pardo.—Débito, 1.215 pesetas.

Concepto T. Empresas, fotógrafos. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Caamaño, 37.

Deudor, Emilio García Pardo.—Débito, 1.215 pesetas.

Concepto T. Empresas, fotógrafos.

Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Caamaño, 37.

Deudora, S. E. Fotografía Aplicada.—Débitos, 5.400 pesetas.

Concepto T. Empresas, fotógrafos. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Ag. Pinar Antequera, sin número.

Deudora, S. A. Fotografía Aplicada.—Débito, 5.400 pesetas.

Concepto T. Empresas, fotógrafos. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Ag. Pinar Antequera, sin número.

Deudora, Cenesa.—Débito, 32.435 pesetas.

Concepto T. Empresas, exhib. cinematográfica. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Séneca, 33.

Deudora, Cenesa.—Débito, 32.434 pesetas.

Concepto T. Empresas, exhib. cinematográfica. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Séneca, 33.

Deudor, J. Domínguez Martín.—Débito, 4.524 pesetas.

Concepto T. Empresas, pintura escaiola. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Héroes Teruel, 7.

Deudor, J. Domínguez Martín.—Débito, 4.524 pesetas.

Concepto T. Empresas, pintura escaiola. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Héroes Teruel, 7.

Deudor, Manuel González Pérez.—Débito, 2.714 pesetas.

Concepto T. Empresas, pintura escaiola. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Prado Magdalena, 5.

Deudor, don Manuel González Pérez.—Débito, 2.713 pesetas.

Concepto T. Empresas, pintura escaiola. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Prado Magdalena, 5.

Deudora, Plácido Aldama Collazo. Débito, 675 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el

ejercicio de 1971. Domicilio que indican Fuente Dorada, 5.

Deudora, Plácida Aldama Collazo. Débito, 675 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Fuente Dorada, 5.

Deudora, Aquilina Alvarez Martínez.—Débitos, 743 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Plaza Cruz Verde, 13.

Deudora, Aquilina Alvarez Martínez.—Débitos, 742 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Plaza Cruz Verde, 13.

Deudora, Carmen Amado Llano.—Débito, 770 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Paseo de Zorrilla, 58.

Deudora, Carmen Amado Llano.—Débito, 769 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Paseo de Zorrilla, 58.

Deudora, Magdalena Antón Roldán.—Débito, 635 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Amor de Dios, 34.

Deudora, Magdalena Antón Roldán.—Débito, 634 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Amor de Dios, 34.

Deudora, Angela Borrego Díez.—Débito, 810 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican San Juan, 5.

Deudora, Angela Borrego Díez.—Débito, 810 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el

ejercicio de 1971. Domicilio que indican San Juan, 5.

Deudor, Antonio García Gómez.—Débito, 810 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Arribas, 23.

Deudor, Antonio García Gómez.—Débitos, 810 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Arribas, 23.

Deudora, Luisa Llanos Redondo.—Débito, 945 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Especería 13.

Deudora, Luisa Llanos Redondo.—Débitos, 945 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Especería, 13.

Deudora, Sara López Merino.—Débitos, 540 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indica, Portillo Balboa, 15.

Deudora, Sara López Merino.—Débito, 540 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Portillo Balboa, 15.

Deudora, Hilaria Muñoz Martín.—Débito, 540 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Plaza Rosarillo, 11.

Deudora, Hilaria Muñoz Martín.—Débito, 540 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Plaza Rosarillo, 11.

Deudora, Petra Muñoz Vicente.—Débitos, 675 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio

de 1971. Domicilio que indican Santa María, 6.

Deudora, Petra Muñoz Vicente.—Débito, 675 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Santa María, 6.

Deudora, Amalia Redondo Díez.—Débito, 540 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Vega, número 5.

Deudora, Amalia Redondo Díez.—Débito, 540 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Vega, número 5.

Deudora, Casimira Rojo García.—Débito, 675 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, García Morato, 11.

Deudora, Casimira Rojo García.—Débito, 675 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican García Morato, 11.

Deudora, Inés Santos Sánchez.—Débito, 608 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Plaza Arces, 1.

Deudora, Inés Santos Sánchez.—Débito, 607 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Plaza Arces, 1.

Deudora, Juana Torquemada Roldán.—Débito, 608 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, San Blas, 17.

Deudora, Juana Torquemada Roldán.—Débito, 607 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, San Blas, 17.

Deudora, Mercedes Torres Rodríguez.—Débitos, 473 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Portillo Prado, 10.

Deudora, Mercedes Torres Rodríguez.—Débito, 472 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Portillo del Prado, 10.

Deudora, Carmen Villanueva Martín.—Débito, 473 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican, Carmelo, 13.

Deudora, Carmen Villanueva Martín.—Débito, 472 pesetas.

Concepto T. Empresas, modistería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Carmelo, 13.

Deudor, Luis Cabrero Fernández. Débito, 184 pesetas.

Concepto T. Empresas, alm. mat. const. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Tirso de Molina, 8.

Deudora, Tintorería Cisne.—Débitos, 205 pesetas.

Concepto T. Empresas, tintorería. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Plaza Tenerías, sin número.

Deudor, Clemente Requena González.—Débito, 573 pesetas.

Concepto T. Empresas, sastrería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Santiago 10.

Deudor, Luis Sanz.—Débito, 1.061 pesetas.

Concepto T. Empresas, sastrería a medida. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1967. Domicilio que indican Independencia, sin número.

Deudora, Concepción García Pascual.—Débito, 10 pesetas.

Concepto T. Empresas, declaración, multas. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Lonja, 1.

Deudor, Víctor Castrillo Andrés.—Débito, 388 pesetas.

Concepto Urbana, no incluido padrón. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1971. Domicilio que indican Rueda, 2.

Deudor, José López Azaga.—Débito, 79.076 pesetas.

Concepto Transmisiones, compra. Cargada en 1973 por el ejercicio de 1970. Domicilio que indican Santa María 8.

Y no habiendo sido posible notificar a citados deudores conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, sus descubiertos para con la Hacienda por no residir en los domicilios que en cada uno de ellos se indica y ser desconocidos de esta Recaudación el que pudieran tener en la actualidad, se les notifica por medio del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia la anterior Providencia, a tenor de lo dispuesto en el número 7 del artículo 99 de citado Reglamento, a fin de que comparezcan en sus respectivos expedientes ejecutivos que contra cada uno de ellos se sigue, por sí o por medio de personas que les representen, y se señale domicilio para las sucesivas notificaciones en su caso, requiriéndoles al propio tiempo para que hagan efectivos sus débitos, más los recargos de apremio, costas y gastos que se originen en el procedimiento, en el plazo de ocho días desde que aparezca inserto el presente en dicho «Boletín Oficial», y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo, sin personarse y hacer efectivos sus débitos, se proseguirá el procedimiento contra los mismos, declarándoles en rebeldía por la no comparencia conforme en precitado Cuerpo Legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Longinos Sordo Pastor.

1.608